



DECRETO N° 3176 /

LAJA, Agosto 14 de 2009

VISTOS:

- 1.- Padem año 2009 que establece presupuesto para el Departamento Administrativo de Educación Municipal, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4562 de 30/12/2008.
- 2.- Memo S/N° de fecha 13 de agosto de 2009 de Directora D.A.E.M., sobre necesidad de redistribución del presupuesto para el departamento de educación municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de modificar en forma interna el presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja Año 2009.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** modificación interna al presupuesto General Vigente del departamento administrativo de educación Municipal de Laja año 2009 de la siguiente manera:

SUB TITULO	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTOS	DISMINUCION
						(CIFRAS EN MILES DE PESOS)	
21					GASTOS EN PERSONAL	107.582	107.582
	01				Personal de Planta		
		001			Sueldos y Sobresueldos	62.640	62.640
			001		Sueldos base		62.640
			009		Asignaciones Especiales	13.900	
			999		Otras Asignaciones especiales	13.000	
			019		Asignación de Responsabilidad	1.700	
					Asignación de Responsabilidad Técnico		
				003	Pedagógico	1.700	
			999		Otras Asignaciones	3.500	
	002				Aportes del Empleador	15.880	
			001		A Servicio de Bienestar	880	
			002		Otras cotizaciones previsionales	15.000	
	003				Asignación por Desempeño	9.000	
			003		Desempeño Individual	9.000	
					Asignación Variable de Desempeño		
				004	Individual	9.000	
	005				Aguinaldos y Bonos	19.560	
			001		Aguinaldo	260	
			001		Aguinaldo de fiestas patrias	260	
			003		Bonos Especiales	19.300	
			001		Bono Extraordinario Anual	19.300	
	02				Personal a Contrata	25.912	25.912
		001			Sueldos y Sobresueldos	7.200	25.912
			001		Sueldos base		25.912
			009		Asignaciones Especiales	7.200	
			003		Bonificación Proporc. Art. 8°, Ley 19.070	7.200	



DECRETO N° 3176

005		Aguinaldos y Bonos	18.712	
	001	Aguinaldos	72	
	001	Aguinaldo de fiestas patrias	72	
	002	Bono de Escolaridad	1.040	
	003	Bonos Especiales	17.600	
	001	Bono Extraordinario Anual	17.600	
03		Otras Remuneraciones	16.500	16.500
		Remuneraciones Reguladas por Código del Trabajo	15.000	16.500
004				
	001	Sueldos		16.500
	002	Aportes del Empleador	12.000	
	003	Remuneraciones Variables	3.000	
999		Otras	1.500	
	999	Otras	1.500	
22		BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	3.100	3.100
04		Materiales de Uso o Consumo	500	500
	001	Materiales de Oficina		500
	999	Otros	500	
06		Mantenimiento y Reparaciones	2.500	2.500
	001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones		2.500
		Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	2.000	
	999	Otros	500	
12		Otros gastos en servicios de bienes y consumo	100	100
	002	Gastos Menores		100
	004	Intereses, multas y recargos	100	

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



JACQUELINE GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VFT/MGV/NUB/PLM/rsm *14/08/09

DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- D.A.E.M (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE